

ANEXO II

Subvenciones para la promoción y desarrollo de actividades turísticas, año 2024.

(un anexo II y memoria, según base décima, para cada actividad solicitada)

PRESUPUESTO DE GASTOS*:

-
-
-
-
-
-
-
-

TOTAL.....

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

- DIPUTACIÓN DE VALLADOLID_____

(importe solicitado a Diputación para esta actividad)

-APORTACIÓN

AYTO./E.L.MENOR/MANCOMUNIDAD_____

-OTRAS APORTACIONES_____

(solicitadas, a solicitar y/o concedidas; deberá relacionarse la ENTIDAD y el IMPORTE de cada una de ellas).

-
-
-
-

TOTAL.....

En a de de 2024

Fdo:

****En el presupuesto de gastos deberá incluirse necesariamente una partida para publicidad incluida en el plan de comunicación en medios de comunicación y/o material promocional relativo a la actividad solicitada. Se considerarán gastos de publicidad todas aquellas comunicaciones on y off line en medios de comunicación, así como la edición de carteles y folletos promocionales editados para la difusión de la actividad subvencionada.***

****En el caso de que la entidad contratara a una empresa para la organización general de la actividad turística solicitada, deberá indicarse en el presupuesto desglose TOTAL de los gastos de la empresa de servicios, detallados por conceptos y con los precios unitarios de cada uno de ellos, para poder valorar si son subvencionables.***

No serán admisibles conceptos genéricos como "organización", "coordinación" y terminologías análogas que no se concreticen en alguno de los gastos admitidos